

Señor

JUEZ DE TUTELA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

Ref.: Acción de Tutela

Accionadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Accionante: JUAN PABLO RUIZ LOPEZ

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en causa propia, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho **ACCIÓN DE TUTELA** contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC por la vulneración de mi derecho fundamental al DEBIDO PROCESO, **contenido en el artículo 29 de la Constitución Política.**

HECHOS

1.1.- Me encuentro inscrito en el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera de docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales) y presenté dentro del término todos los documentos requeridos, y mi número de inscripción es 478750776.

1.2.- La CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2022, cuyo objeto es *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleo: vacantes del sistema especial de carrera docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales), correspondiente a las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista (zonas no rurales) hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles."*

1.3.- La Universidad Libre como operador del Proceso de Selección llevó a cabo la Prueba de Valoración de Antecedentes, y el 15 de junio de 2023, fueron publicados los resultados preliminares de la mencionada prueba para población NO RURAL; a través de la página web oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC <https://www.cns.gov.col>, enlace SIMO, en desarrollo y aplicación del principio del mérito, como orientador del proceso de acuerdo a lo indicado, y, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección, la CNSC habilitó el aplicativo SIMO para la interposición de las reclamaciones contra los resultados obtenidos en la prueba de Valoración de Antecedentes NO RURAL.

1.4.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria y el numeral 5.3 del Anexo, y dentro del término legal formulé reclamación frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes.

1.5.- En la mencionada reclamación señalé:

"Buenos días, por medio de la presente solicito la nueva revisión del puntaje debido a que no se me tuvo en cuenta los siguientes documentos en el ponderado: 1. Educación mínima formal 30 Puntos (Licenciado en Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional) 2. Educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación 25 puntos (Licenciatura y Maestría). 3. Educación formal adicional en áreas diferentes a las ciencias de la educación 5 puntos (Especialización en Matemáticas Aplicadas). 4. Puntaje Saber Pro en el percentil mayor a 80, o o quintil 5 20 Puntos (Mejor ICFES Saber Pro 2012). 5. Experiencia Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada año de experiencia (Experiencia Adjunta suma más de 8 años con cargos de aula al que aspiro). De antemano muchas gracias por la atención prestada, quedo atento a su respuesta, Juan Pablo Ruiz López."

1.6.- La CNSC me ha respondido mis reclamaciones NEGANDOLAS mediante comunicado en el que funda su decisión en **dos aspectos centrales**.

1.7.- El primero que EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja la consideraron como formación NO relacionada y solo se puede valorar como ciencias diferentes. Y expresamente determinó:

"En este orden, realizado un nuevo análisis, no se evidencia relación que su título de Maestría en E-Learning y Redes Sociales guarde relación con el área de educación, pedagogía, docencia, didáctica o sus similares, que permita establecer que su educación formal acreditada con el mencionado título se encuentra relacionada con las ciencias de la educación."

1.8.- El segundo aspecto de negativa es el hecho que a mi prueba SABER PRO no le dieron la valoración real que debía ser de EDUCACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD SABER PRO. Al respecto las accionadas se pronunciaron de la siguiente manera:

Dicho lo anterior, se observa que aportó en el aplicativo SIMO una certificación que indica que presento (SIC) el Saber PRO; con el cual pretende se asigne puntaje en Otros Criterios de Valoración, correspondientes al factor de "Educación de Programas de Alta Calidad Saber Pro". (...)

1.9.- Contrario a lo argumentado por las ahora accionadas, EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja, **SI es formación relacionada** tal como se evidencia en el Certificado de Programa Académico emitido por la Universidad de la Rioja y que aporato debidamente apostillado, el cual se aporta.

1.10.- En el numeral 1. Perfil del Egresado se determina lo siguiente:

1. Perfil del Egresado: los egresados del Máster Universitario en *e-Learning* y Redes Sociales han adquirido las competencias necesarias para:

- Analizar y adquirir conocimientos del estado actual de la tecnología educativa, de los sistemas de gestión de aprendizaje y de las Redes Sociales actuales para un uso acorde con metodologías de enseñanza y aprendizaje online.
- Conocer y utilizar la tecnología existente para implementar las metodologías, técnicas, estrategias y modelos sobre enseñanza, aprendizaje y participación social online.
- Conocer y utilizar metodologías, técnicas y estrategias educativas y sociales en entornos de aprendizaje online formales e informales.
- Aprender a diseñar modelos de aprendizaje formal e informal, así como modelos de contribución y participación en Redes Sociales generalistas y temáticas, y cómo aplicarlos a entornos *e-learning*.
- Adquirir conocimientos y habilidades fundamentales de investigación, que le permitan continuar su formación de posgrado, incluido un programa de doctorado.

1.11.- EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja fue convalidada por medio de la Resolución No. 018878 del 12 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Educación Nacional la cual se anexa.

1.12.- Al no haberse tenido en cuenta EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja como formación relacionada, se me dejaron de asignar 20 puntos en la calificación total.

1.13.- Mi prueba SABER PRO debió valorarse como EDUCACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD SABER PRO y al no haberse valorado de esa manera, se me dejaron de asignar 5 puntos en la calificación total.

1.14.- Entre los ítems no valorados y mencionados anteriormente se me dejaron de asignar en total 25 puntos adicionales en mi calificación total.

1.15.- La decisión por la cual se me resuelve las reclamaciones frente a la valoración de antecedentes, determina expresamente en su inciso final, **que no proceden recursos, por lo cual el único medio para hacer valer mi derecho al debido proceso es por medio de esta acción constitucional de tutela.**

FUNDAMENTO DE DERECHO DE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA

Señor(a) Juez, sea lo primero sustentar la procedencia excepcional de la presente tutela. Conforme lo dispone el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela es residual y subsidiaria y procede cuando; i) No hay otro medio de defensa, ii) cuando existiendo ese medio de defensa se carezca de idoneidad o eficacia, caso en el cual la acción de tutela procede como mecanismo transitorio.

En el caso particular en tratándose de los derechos fundamentales invocados en protección y, de acuerdo a los antecedentes facticos actuales, estos requisitos se cumplen a cabalidad.

La acción de tutela instaurada es procedente en el presente caso, para amparar el derecho fundamental al debido proceso invocado en protección en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

A su turno el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, establece que la tutela es pertinente contra acciones de las autoridades PUBLICAS cuando **VULNERE** o **AMENACE** derechos fundamentales, como son de los que se solicita la protección.

La Honorable Corte Constitucional¹ ha señalado que resulta procedente la acción de tutela contra actos administrativos cuando se incoa como un **mecanismo principal** y **cuando se acude a su ejercicio como herramienta transitoria.**

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA

Que no haya otro medio de defensa o Que se hayan agotado todos los medios -ordinarios y extraordinarios- de defensa judicial al alcance de la

¹ Corte Constitucional Sentencia T-187-17

persona afectada, salvo que se trate de evitar la consumación de un perjuicio iusfundamental irremediable².

Señor(a) Juez, sea lo primero sustentar la procedencia excepcional de la presente tutela. Conforme lo dispone el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela es residual y subsidiaria y procede cuando; i) No hay otro medio de defensa, ii) cuando existiendo ese medio de defensa se carezca de idoneidad o eficacia, caso en el cual la acción de tutela procede como mecanismo transitorio.

En el caso particular en tratándose del derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la constitución política se cumple el primer requisito, es decir, NO EXISTE OTRO MEDIO DE DEFENSA actual y de pronta resolución efectiva de protección, puesto que, frente a la decisión que resuelve las reclamaciones NO PROCEDEN RECURSOS y no se me ha valorado en debida forma haciéndoseme perder por falta de cómputo cuando menos 25 puntos en la valoración total de antecedentes.

Que se cumpla con el requisito de la inmediatez, es decir, que la tutela se hubiera interpuesto en un término razonable y proporcionado a partir del hecho que originó la vulneración.

El requisito de inmediatez, creado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional "(...) como herramienta para cumplir con el propósito de la Carta Política de hacer de la acción de tutela un medio de amparo de derechos fundamentales que opere de manera rápida, inmediata y eficaz." se cumple en el presente caso ya que en la actualidad se presenta una vulneración flagrante de los derechos fundamentales invocados en protección y la decisión que negó las reclamaciones me fue notificada hace unos pocos días.

DERECHOS CUYA PROTECCIÓN SE DEMANDA

DEL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

Las empresas que prestan servicios públicos esenciales deben fundamentar sus actuaciones y decisiones en el debido proceso administrativo. La jurisprudencia determina los parámetros del debido proceso administrativo, tal como se presenta en la sentencia T-1082/2012, la cual señala:

"5. El derecho fundamental al debido proceso administrativo de conformidad con el artículo 29 Superior.-

El artículo 29 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental al debido proceso, de conformidad con el cual "toda clase de actuaciones judiciales y administrativas" deben desarrollarse con respeto de las garantías inherentes al derecho fundamental del debido proceso. De conformidad con el texto constitucional, el debido proceso tiene un ámbito de aplicación que se extiende también a todas las actuaciones, procedimientos y procesos administrativos que aparejen consecuencias para los administrados.

² "De allí que sea un deber del actor desplegar todos los mecanismos judiciales ordinarios que el sistema jurídico le otorga para la defensa de sus derechos. De no ser así, esto es, de asumirse la acción de tutela como un mecanismo de protección alternativo, se correría el riesgo de vaciar las competencias de las distintas autoridades judiciales, de concentrar en la jurisdicción constitucional todas las decisiones inherentes a ellas y de propiciar un desborde institucional en el cumplimiento de las funciones de esta última." (República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-590 del 8 de junio de 2005. Magistrado Ponente: Jaime Córdoba Triviño. Referencia: expediente D-5428).

5.1 En primer lugar, esta Corporación ha recabado en que el derecho fundamental al debido proceso se encuentra protegido en normas de derecho internacional y consagrado en instrumentos tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos – art. 10 y 11-, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre – art. XVIII y XXVI-, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) – art.14 y 15-, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos –art.8-, y ha sido desarrollado por la jurisprudencia de órganos internacionales, tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha establecido que el principio del debido proceso se aplica también a los procedimientos de carácter civil y administrativo, jurisprudencia que esta Corte ha reconocido constituye un pauta hermenéutica relevante en el proceso de interpretación, aplicación y determinación del alcance de los derechos constitucionales.

5.2 La jurisprudencia de esta Corporación también se ha pronunciado de manera pacífica y consolidada acerca del contenido, elementos y características del derecho al debido proceso, el cual es considerado uno de los pilares fundamentales del Estado Social y constitucional de Derecho. Entre los elementos más importantes del debido proceso, esta Corte ha destacado: **(i)** la garantía de acceso libre y en igualdad de condiciones a la justicia, con el fin de lograr una pronta resolución judicial; **(ii)** la garantía de juez natural; **(iii)** las garantías inherentes a la legítima defensa; **(iv)** la determinación y aplicación de trámites y plazos razonables; **(v)** la garantía de imparcialidad; entre otras garantías.

5.3 En materia administrativa, la jurisprudencia de esta Corte ha establecido que los principios generales que informan el derecho fundamental al debido proceso se aplican igualmente a todas las actuaciones administrativas que desarrolle la administración pública en el cumplimiento de sus funciones y realización de sus objetivos y fines, de manera que se garantice: **(i)** el acceso a procesos justos y adecuados; **(ii)** el principio de legalidad y las formas administrativas previamente establecidas; **(iii)** los principios de contradicción e imparcialidad; y **(iv)** los derechos fundamentales de los asociados. Todas estas garantías se encuentran encaminadas a garantizar el correcto y adecuado ejercicio de la función pública administrativa, de conformidad con los preceptos constitucionales, legales o reglamentarios vigentes y los derechos de los ciudadanos, con el fin de evitar posibles actuaciones abusivas o arbitrarias por parte de la administración a través de la expedición de actos administrativos que resulten lesivos de derechos o contrarios a los principios del Estado de Derecho. Igualmente, esta Corporación ha sostenido que estas garantías inherentes al debido proceso administrativo constituyen un contrapeso al poder del Estado en las actuaciones que desarrolle frente a los particulares.

De otra parte, la jurisprudencia de esta Corte ha expresado que de la aplicación del principio del debido proceso administrativo se derivan consecuencias importantes, tanto para los asociados, como para la administración pública.

Desde la perspectiva de los asociados, de este derecho se desprenden las garantías de **(i)** conocer las actuaciones de la administración; **(ii)** pedir y controvertir las pruebas; **(iii)** ejercer con plenitud su derecho de defensa; **(iv)** impugnar los actos administrativos, y **(v)** gozar de las demás garantías establecidas en su beneficio.

En lo que respecta a la administración, todas las manifestaciones del ejercicio de la función pública administrativa se encuentran cobijadas por el debido proceso, tales como (i) la formación y ejecución de actos administrativos; (ii) las peticiones presentadas por los particulares; y (iii) los procesos que se adelanten contra la administración por los ciudadanos en ejercicio legítimo de su derecho de defensa.

Finalmente, es de acotar que el principio del debido proceso administrativo cobra una especial relevancia constitucional cuando se trata del desarrollo de la facultad sancionadora de la administración pública. De esta manera, cuando la Carta consagra el debido proceso administrativo, reconoce implícitamente la facultad que corresponde a la Administración para imponer sanciones. En punto a este tema, la jurisprudencia constitucional ha expresado que la potestad sancionadora de la Administración persigue: (i) la realización de los principios constitucionales que gobiernan la función pública, de conformidad con el artículo 209 de la Carta, esto es, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; (ii) se diferencia de la potestad sancionadora por la vía judicial; (iii) se encuentra sujeta al control judicial; y (iv) debe cumplir con las garantías mínimas del debido proceso.”

Es claro que en el presente caso las accionadas, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, han vulnerado mi derecho fundamental al debido proceso, al no valorar de manera adecuada EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja como formación relacionada y la prueba SABER PRO debió valorarse como EDUCACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD SABER PRO; lo que produjo que se me dejaran de asignar cuando menos 25 puntos en la calificación de antecedentes en el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera de docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales).

PRETENSIONES:

PRIMERA: Solicito al Señor(a) Juez constitucional, se proteja mi derecho fundamental del debido proceso.

SEGUNDA: Solicito al Señor(a) Juez constitucional, se ordene a las accionadas, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, a valorar EL MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES de la Universidad de la Rioja como formación relacionada y la prueba SABER PRO valorarse como EDUCACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD SABER PRO; y en consecuencia se me suba la calificación correspondiente dentro de la calificación o valoración de antecedentes en el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera de docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales).

PRUEBAS Y ANEXOS

Señor(a) Juez, solicito respetuosamente se tenga como prueba documental lo siguiente aportado con el escrito de tutela:

Anexo 60 folios que se aportan como sustento de los hechos y pretensiones dentro de esta demanda de tutela.

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he presentado otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y fundamentos de derecho sobre los que tratan acá.

NOTIFICACIONES

LA PARTE ACCIONANTE

El suscrito accionante: En el correo electrónico:
jpruizl@educacionbogota.edu.co Celular 311 8346440.

LAS ENTIDADES ACCIONADAS:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC D.C. Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA. Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Cordialmente.

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ
C.C. 1022355228

Prueba:

VA Docentes de aula - NO RURAL

Resultado:

14.00

Observación:

Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

Secciones

Listado secciones de las pruebas

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(20) Experiencia (Docente)	20.00	100
(20) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	15.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Areas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(25) Educación Formal Adicional Relacion con Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

<< < > >>

Resultado prueba

70.00

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Produc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ

Inscripción: 478750776

Cédula: 1022355228

Aspirante

Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria.

La ciudad.

Radicado de Entrada CNSC No. 668933029

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes -Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

Aspirante:

La CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2022, cuyo objeto es *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales), correspondiente a las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista (zonas no rurales) hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles."*

Dentro del referido contrato celebrado con la CNSC, se establece como obligación específica que la Universidad Libre debe *"Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales, constitucionales y demás y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la ejecución de la etapa contratada para el Proceso de Selección."*

Conforme a lo anterior, es de precisar que, la Universidad Libre como operador del Proceso de Selección llevó a cabo la Prueba de Valoración de Antecedentes, por lo que el pasado 15 de junio de 2023, fueron publicados los resultados preliminares de la mencionada prueba para población NO RURAL; a través de la página web oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO, en desarrollo y aplicación del principio del mérito, como orientador del proceso.

De acuerdo a lo indicado, y, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección, la CNSC habilitó el aplicativo SIMO para la interposición de las reclamaciones contra los resultados obtenidos en la prueba de Valoración de Antecedentes NO RURAL; las cuales podían formularse durante las 00:00 horas del día 16 de junio hasta las 23:59 horas del 23 de junio de 2023, aclarando que los días 17, 18 y 19 de junio de 2023, no estuvo habilitado SIMO, por tratarse de días no hábiles.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria y el numeral 5.3 del Anexo, usted formuló reclamación frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes, la cual fue presentada dentro de los términos legales y en la que usted señala:

"Buenos días, por medio de la presente solicito la nueva revisión del puntaje debido a que no se me tuvo en cuenta los siguientes documentos en el ponderado: 1. Educación mínima formal 30 Puntos (Licenciado en Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional) 2. Educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación 25 puntos (Licenciatura y Maestría). 3. Educación formal adicional en áreas diferentes a las ciencias de la educación 5 puntos (Especialización en Matemáticas Aplicadas). 4. Puntaje Saber Pro en el percentil mayor a 80, o o quintil 5 20 Puntos (Mejor ICFES Saber Pro 2012). 5. Experiencia Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada año de experiencia (Experiencia Adjunta suma más de 8 años con cargos de aula al que aspiro). De antemano muchas gracias por la atención prestada, quedo atento a su respuesta, Juan Pablo Ruiz Lopez."

Teniendo en cuenta lo anterior, **se procede a dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:**

En relación con las certificaciones correspondientes a la Licenciatura en Matemáticas y la Especialización en Matemática Aplicada, se aclara que, revisando nuevamente el análisis realizado en la prueba de valoración de antecedentes, se evidencia que los señalados documentos fueron valorados para la asignación de puntaje en el sub ítem de educación; por lo que se precisa que, el puntaje publicado en la señalada prueba contiene los puntos generados por los documentos objeto de reproche.

DAR RESPUESTA A EL PUNTO 2 EXPLICANDO QUE EL TITULO NO SE PUEDE TOMAR COMO CIENCIAS A LA EDUCACION YA QUE SE TOMO COMO RM Y LA MAESTRIA SOLO SE PUEDE VALIDAR COMO CIENCIAS DIFERENTES, MAS NO COMO RELACIONADA

si necesitas ver algo en simo la carpeta esta en auditoria

Adicionalmente, revisada su solicitud, se evidencia que pretende se asigne puntaje a su título de Licenciatura en Matemáticas, validado para el cumplimiento del requisito mínimo de educación y puntuado en el sub ítem de educación formal mínima en la Prueba de Valoración de Antecedentes, en el factor de educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación; por lo cual es preciso manifestar que no es procedente acceder a lo pedido, por cuanto el numeral 5.1.1 del Anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección contempla únicamente la asignación de puntaje en los factores de educación formal relacionada con ciencias de la educación a títulos de educación formal adicionales al validado para el cumplimiento del requisito mínimo, tal como se evidencia a continuación:

"5.1.1. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES PARA EMPLEOS UBICADOS EN ZONAS NO RURALES

(...)

5.1.1.3. Para el cargo de Docente. La valoración de antecedentes para los aspirantes que concursan para un cargo de docente de aula de preescolar, primaria, área de conocimiento y orientador, se hará de conformidad con la siguiente tabla de valoración:

FACTORES A EVALUAR		Puntaje máximo a obtener: 100 puntos	
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA. Título de requisito mínimo, según la Resolución No. 3842 del 18 de marzo de 2022 o la norma que la modifique, aclare o sustituya		30 puntos	
EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Hasta 25 puntos	
Título de Licenciado			10 puntos
Título de postgrado, así:	Especialización:		15 puntos
	Maestría:		20 puntos
	Doctorado:	25 puntos	
EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:		Hasta 5 puntos	
Título profesional no licenciado			2 puntos
Título de postgrado, así:	Especialización:		3 puntos
	Maestría:		4 puntos
	Doctorado:	5 puntos	

Con fundamento en lo anterior, se confirma el análisis realizado frente a su título de Licenciatura en Matemáticas, emitido por UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL; el cual fue validado para el cumplimiento del requisito mínimo de educación.

Por otra parte, atendiendo a su solicitud de validar el título de Maestría en E-Learning y Redes Sociales, expedido por la Universidad Internacional de la Rioja, con fecha del 28/12/2017, en el sub ítem de educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación, se aclara que no es procedente acceder a lo solicitado, por cuanto la valoración en este criterio se encuentra condicionada a la existencia de relación con el área de educación, pedagogía, docencia, didáctica o sus similares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1.13. del Decreto 1075 de 2015, así:

"ARTÍCULO 2.4.1.1.13. Valoración de antecedentes y entrevista. (...)

Para la valoración de antecedentes se deberá emplear la tabla de calificación que se defina de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.4.1.1.5 del presente decreto, que debe ser publicada con la convocatoria. En todo caso, para la definición de dicha tabla se deberá: (...)

3. Valorar la educación formal adicional, otorgando mayor puntaje a los títulos de doctorado y maestría en educación que sean **afines a las funciones del cargo al cual está aplicando el aspirante en el concurso, pudiéndose diferenciar el puntaje si los títulos corresponden a programas acreditados en alta calidad.** (Subraya y negrilla fuera del texto)

Aunado a ello, en la Guía de Orientación al Aspirante para la Prueba de Valoración de Antecedentes se indicó en su página 34:

“Respecto al subítem de educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación, serán tomados como válidos los títulos de licenciado y posgrados cuya área de conocimiento corresponda con las ciencias de la educación o aquellos que no se encuentren dentro del área mencionada, pero que en la denominación del título contenga las denominaciones “Educación, pedagogía, docencia, didáctica o sus similares”.

En este orden, realizado un nuevo análisis, no se evidencia relación que su título de Maestría en E-Learning y Redes Sociales guarde relación con el área de educación, pedagogía, docencia, didáctica o sus similares, que permita establecer que su educación formal acreditada con el mencionado título se encuentra relacionada con las ciencias de la educación.

Dando continuidad a su solicitud, y revisando nuevamente el folio correspondiente al certificado expedido por el ICFES, es pertinente aclarar que, el mismo no resulta válido para generar puntuación en la prueba de Valoración de Antecedentes toda vez que, *“pendiente por criterio de icfes, el aspirante aporto un certificado, pero en la base me registra quintil 5.”*

Por lo tanto, y una vez aclarada la razón por la cual el folio mencionado no es válido, su puntaje no se verá afectado en la publicación definitiva, debido a que se mantiene, en tanto *“El documento aportado (soporte de presentación) no puede ser tenido en cuenta para asignación de puntaje en el ítem de Otros criterios de Valoración - Formación Continua, toda vez que, no corresponde a un soporte que otorgue puntaje.”*

Dicho lo anterior, se observa que aportó en el aplicativo SIMO una certificación que indica que presentó el Saber PRO; con el cual pretende se asigne puntaje en Otros Criterios de Valoración, correspondientes al factor de “Educación de Programas de Alta Calidad Saber Pro”, el cual se evidencia cargado de la siguiente manera:

Carpeta N° 644978399 - N° de inscripción 478750776

* Campos requeridos

Tipo documento: *
Resultado Pruebas ICFES

Sección: *
No Aplica (Docente)

Valor Asignado: *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ICFES

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ, Identificado(a) con CC, número 102235228 y número de registro EX-02/11088/2012, estudiante del programa de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, presentó el Examen de Estandar de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, el 03 de junio de 2012.

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ, hace parte del total de exámenes aprobados, SABER PRO, del primer periodo del año 2012 en el grupo de referencia de EDUCACIÓN, en las siguientes pruebas:

N°	PRUEBA
1	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO
2	LECTURA CRÍTICA

* La metodología de selección se describe en el decreto 2638 de 2012 (www.ices.gov.co/areas/saber-pro/informacion-general/informacion)
Para más información puede consultar nuestra página www.ices.gov.co
La presente se expide a las 25 horas del día de junio de 2012.

Comentarios:

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Documento aportado por la aspirante en SIMO folio 1 ítem de formación

Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Docentes y Directivos Docentes

(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Cabe precisar que, lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 55 expresa:

"Documento público en medio electrónico. Los documentos públicos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil."¹

En este entendido, con ocasión a que se hace referencia a la normatividad civil, en lo atinente a la regulación vigente sobre documentos se tiene lo dispuesto en la ley 1564 de 2012:

Artículo 244. Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. (subraya propia).

Sobre lo elementos enunciados, la Corte Constitucional por medio de Sentencia T-972/1 definió:

Por autenticidad de un documento se entiende la ausencia de duda acerca de su creador o, lo que es lo mismo, la certeza respecto de la persona de quien proviene. Sobre el particular, esta Corporación en Sentencia T-268 de 2010[8], manifestó:

De esta forma y siguiendo lo señalado por el artículo 252 en comento, a la autenticidad de un documento se puede llegar por tres caminos diferentes:

(i) El primero de ellos hace referencia a la **certeza sobre la persona que lo ha elaborado.** Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, la palabra elaborar significa 'transformar una cosa u obtener un producto por medio de un trabajo adecuado'. De ello se deduce que el artículo 252 en este punto se refiere a la creación del documento y específicamente a su creador.

(ii) El segundo de ellos hace relación a la certeza que se tiene acerca de la persona que lo ha manuscrito, es decir, de quien lo ha escrito a mano o elaborado de su puño y letra.

(iii) El último hace mención a la **certeza que se tenga respecto de quien ha suscrito el documento, esto es, quien ha incorporado en él su firma, entendiéndose por ésta 'la signatura autógrafa del documento [9] es decir, el escribir una persona su nombre, sea o no inteligible, para identificarse como el autor jurídico del documento, o para adherirse a él, o para dar fe de su otorgamiento como testigo actuario, o para autorizarlo o autenticarlo como funcionario público' [10].**

Lo expuesto permite sostener que, aun cuando la firma es uno de los medios o formas que conducen al reconocimiento de la certeza sobre la autoría de un documento e incluso a la presunción de su autenticidad, no es el único, pues existen otros que también dan lugar a la certeza de su autenticidad cuando se trata de documentos elaborados o manuscritos, como las marcas, las improntas, o cualquier señal física y/o electrónica." (negrilla propia)

En resumen, como lo expresa la Corte, la firma no es el único medio o forma que permite el reconocimiento de un documento o su presunción de autenticidad; no obstante, cuando

¹ Se hace referencia a documentos públicos con ocasión a que la entidad encargada de certificar el examen Saber Pro es el ICFES.

el soporte NO cuenta con ningún elemento de los enunciados con anterioridad, como lo son cualquier medio, mecanismo o forma de identificar su autenticidad o validez, no puede ser tomado como válido, siendo este, el caso que nos ocupa.

Aunado a ello, el mismo no cuenta con el soporte que permita determinar que fue expedido por la entidad competente, es decir, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES; así mismo, se recuerda que en la Guía de Orientación al Aspirante para el Cargue y/o Actualización documental en su página 5, fue expuesto el procedimiento idóneo para la descarga del documento idóneo para acreditar los resultados de la prueba Saber Pro, así:

"Pruebas Saber Pro: Para este criterio de puntuación, serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos por el aspirante en las competencias de Lectura Crítica y Razonamiento Cuantitativo.

La puntuación se realizará conforme las condiciones establecidas en el Anexo de los acuerdos, para su acreditación será necesario que el aspirante cargue la información correspondiente a los resultados de las Pruebas Saber Pro. Ante este criterio de puntuación debe tenerse en cuenta que, serán puntuados los resultados de las Pruebas Saber Pro a partir del segundo semestre del año 2011, por lo tanto, podrá cargar la información en la sección otros documentos de la plataforma, seleccionando en la lista desplegable: Resultados pruebas ICFES.

Recuerde:

Cargar en SIMO los resultados de las Pruebas Saber Pro.

El aspirante podrá descargar sus resultados ingresando al enlace:
https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados_del_examen_saber_pro

Sección "Resultados", "Individuales" en este apartado deberá seleccionar el periodo de tiempo en que presentó su Prueba Saber Pro y diligencie los datos solicitados por la página.

Conforme lo expuesto, se indica que no es posible validar el documento en cuestión para la asignación de puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes, pues no fue emitido por la autoridad competente y tampoco se trata del documento idóneo para acreditar los resultados de la prueba Saber Pro.

Ahora bien, frente a su solicitud de otorgar puntuación a las certificaciones de experiencia expedidas por Fundación Educativa Don Bosco, Universidad Pedagógica Nacional, resulta necesario indicar que no es posible acoger dicha solicitud toda vez que, usted ya alcanzó la máxima puntuación permitida para el factor de experiencia docente al área que aspira.

En este orden de ideas, el anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección dispone que el valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, sin que haya posibilidad de que algún aspirante obtenga un puntaje superior al establecido por la norma para el mismo.

Como se observa, la puntuación máxima permitida en el factor experiencia docente al área que aspira, corresponde a 20.00 puntos, como se muestra a continuación:

Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022
Docentes y Directivos Docentes

(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

(20) Experiencia (Docente)		Calificación: 20.00	Porcentaje: 100.00	Cantidad: 01.03	Resultado: 20.00
M	Item	Estado	Puntaje		
659900176	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL-DOCENTE - OTROS CARGOS	Válido	-		
644978404	Secretaria de Educación Distrital-Docente - DOCENTE	Válido	-		
644978402	Fundación educativa Don Bosco-Docente - DOCENTE	Válido	-		
= 3 de 3 resultados					

Ahora bien, la calificación que ya fue alcanzada por usted. Así mismo, dispone el Acuerdo que rige el presente Proceso, que, en relación con los criterios valorativos para puntuar la experiencia en la prueba de valoración de antecedentes, el puntaje es acumulable hasta el máximo definido, como lo establece el numeral 5.1.1. del Anexo del referido acto administrativo, así:

"5.1.1. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES PARA EMPLEOS UBICADOS EN ZONAS NO RURALES

5.1.1.3. Para el cargo de Docente. La valoración de antecedentes para los aspirantes que concursan para un cargo de docente de aula de preescolar, primaria, área de conocimiento y orientador, se hará de conformidad con la siguiente tabla de valoración:

(...)

EXPERIENCIA		
Experiencia relacionada con cargos de docente de aula al que aspira	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada año de experiencia	Hasta 20 puntos
Experiencia docente en cualquier otro cargo docente	Hasta 15 puntos, 3 puntos por cada año de experiencia.	
Otra experiencia profesional en desarrollo de proyectos educativos y pedagógicos, programas de mejoramiento de la calidad educativa o gestión educativa.	Hasta 10 puntos; 2 puntos por cada año de experiencia.	

En este sentido, al haber alcanzado el máximo puntaje en el factor de experiencia, se ratifica el puntaje asignado en la prueba de valoración de antecedentes.

En atención a lo expuesto, se recuerda que en los términos del artículo 2.4.1.1.5. del Decreto 1075 de 2015, los Acuerdos del Proceso de Selección y su Anexo, se constituyen en la norma reguladora de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en el presente Proceso de Selección por Mérito.

Con los anteriores argumentos fácticos y legales, **CONFIRMAMOS** el puntaje de **70.00** publicado el día 15 de junio de 2023 en la prueba de valoración de antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, los Acuerdos y su Anexo, que rigen el Proceso de Selección.

La presente decisión responde de manera particular a su reclamación; no obstante, acoge en su totalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en la Ley 1755 de 2015.

Docentes y Directivos Docentes

(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Asimismo, se le informa que esta decisión se comunicará a través de la página web oficial de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004

Finalmente, se informa al aspirante que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el numeral 5.3 del Anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección.

Cordialmente,



SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA

Coordinadora General Convocatoria Directivos Docentes y Docentes
UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Diana Forero.

Supervisó: Marycielo Jerez

Auditó: Mileidy Cardozo

Aprobó: María Leonor Oviedo – Coor. Jurídica y de Reclamaciones

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	LOGROÑO	6. el día the/le	16/02/2018
7. por by/par	MERINO RAMIREZ, RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2018/002315		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida MERINO RAMIREZ 



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:YCBi-NSNd-Y2XY-JDPZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:YCBi-NSNd-Y2XY-JDPZ

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:YCBi-NSNd-Y2XY-JDPZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 Juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

018878 12 DIC 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.355.228, presentó para su convalidación el título de **MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES**, otorgado el 28 de diciembre de 2017, por la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0003749.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 1º de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **Acreditación o Reconocimiento de Calidad**. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento"*.

Que el 3 de septiembre del 2018, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 851 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Master Universitario en E-learning y redes sociales ofertado por Universidad Internacional de la Rioja, ESPAÑA, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 47 del 24 de febrero de 2011 con resolución de renovación de acreditación del 3 de mayo de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de **MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES**, otorgado el 28 de diciembre de 2017, por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA**,

ESPAÑA a JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.356.226, como MAGÍSTER EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MATTE BELTRAN VENTERO

Proyecto: ALEHERNANDEZ - 3 de septiembre de 2016
Revisó: YJIMENEZ - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARLAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones



Dña. Laura Hernez Navarro, Jefa del Departamento de Ttulos y Certificados de la Universidad Internacional de la Rioja

CERTIFICA: Que el programa de estudios del Mster Universitario en e-Learning y Redes Sociales, consta de 43 pginas y es el temario impartido por la Universidad Internacional de La Rioja que ha sido cursado por Don Juan Pablo Ruiz Lpez con pasaporte AS868460.



Y para que as conste, a peticin de la persona interesada, expido el presente en Logroo, a 01 de febrero de 2018.


SECRETARÍA ACADMICA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Laura Hernez Navarro
Jefa del Departamento de Ttulos y Certificados
Universidad Internacional de la Rioja



Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIN
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.

LAURA HERNNDEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer la suya

Logroo, 12-02-2018
O.M. 16 Abril 1990
Art. 9.3.9 - B.O.E. 19
por la Alta Inspeccin de La Rioja



Fdo.: Juan Antonio Gmez Trinidad

**CERTIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES**

Reconocimiento legal de la Universidad.

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), es una universidad privada española que imparte sus enseñanzas en modalidad online.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Ley Orgánica de Universidades (en adelante la "LOU"), UNIR fue reconocida por la Ley 3/2008, de 13 de octubre, del Parlamento de La Rioja (Boletín Oficial del Estado –BOE-, de 29 de octubre de 2008), autorizándose el comienzo de sus actividades por Decreto 69/2009, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (publicado en el Boletín de Oficial de La Rioja –BOR-, de 5 de agosto de 2009).

UNIR, como Universidad Privada reconocida puede impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y con plena validez (art. 34 LOU) que se inscribirán en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Reconocimiento legal del Programa

- El Máster Universitario en *E-Learning* y Redes Sociales tiene carácter oficial y plena validez, según se establece en el artículo 4.3 y 34 de la LOU.
- El Máster obtuvo verificación el día 29/07/2010, por Resolución del Consejo de Universidades, y previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) para la **acreditación inicial** de este programa.
- El 18/11/2010 fue autorizada su implantación por la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja –BOR-, 1/12/2010).
- El 28/01/2011 fue acordado por el Consejo de Ministros el carácter oficial de los estudios (Boletín Oficial del Estado –BOE- de 24/02/2011).
- En atención a las anteriores consideraciones, el Máster figura inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante RUCT) con el código 4312530.



La Universidad en Internet



Página 1 de 43

Extracto de información oficial sobre el programa

Proceso	Resultado	Periodo de validez	Descargar
Acreditación inicial	Favorable	29/07/2010- 29/07/2014	Resolución del Consejo de Universidades, previo informe de ANECA
Renovación de la acreditación	Favorable	28/04/2016- 29/07/2020	Resolución del Consejo de Universidades, previo informe de ANECA
RUCT – Registro de Universidades, Centros y Títulos	Inscripción		Consulta expediente

1. Perfil del Egresado: los egresados del Máster Universitario en *e-Learning* y Redes Sociales han adquirido las competencias necesarias para:

- Analizar y adquirir conocimientos del estado actual de la tecnología educativa, de los sistemas de gestión de aprendizaje y de las Redes Sociales actuales para un uso acorde con metodologías de enseñanza y aprendizaje online.
- Conocer y utilizar la tecnología existente para implementar las metodologías, técnicas, estrategias y modelos sobre enseñanza, aprendizaje y participación social online.
- Conocer y utilizar metodologías, técnicas y estrategias educativas y sociales en entornos de aprendizaje online formales e informales.
- Aprender a diseñar modelos de aprendizaje formal e informal, así como modelos de contribución y participación en Redes Sociales generalistas y temáticas, y cómo aplicarlos a entornos *e-learning*.
- Adquirir conocimientos y habilidades fundamentales de investigación, que le permitan continuar su formación de posgrado, incluido un programa de doctorado.



La Universidad en Internet



Página 2 de 43

2. Descripción de asignaturas cursadas:

Primer Cuatrimestre

Comunidades Online, Redes Sociales y Redes de Aprendizaje	4 ECTS
Diseño y Gestión de Proyectos I+D+i	4 ECTS
Gestores de Aprendizaje y Recursos Tecnológicos	4 ECTS
Guionización y Virtualización de Contenidos Online y Multimedia	4 ECTS
Inglés Científico	4 ECTS
Metodología y Práctica de Investigación	4 ECTS
Modelos y Procesos de Aprendizaje Informal	2 ECTS
Usabilidad y Accesibilidad Online	4 ECTS

Segundo Cuatrimestre

Modelos y Estrategias de Participación en Redes Sociales	2 ECTS
Diseño de Juegos y Simulaciones Educativos	4 ECTS
Diseño y Desarrollo de Sistemas y Redes Adaptativos y Colaborativos	4 ECTS
Especificaciones y Estándares sobre E-learning y TIC	2 ECTS
Razonamiento y Redacción Científicos	4 ECTS
Web Semántica y Tecnologías 2.0	4 ECTS
Trabajo fin de Máster	10 CTS



3. Contenido de las asignaturas cursadas:

Comunidades online, redes sociales y redes de aprendizaje

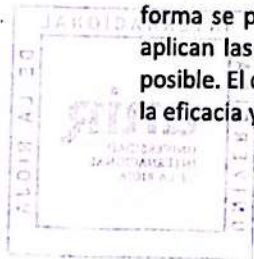
Denominación de la Asignatura	Comunidades online, redes sociales y redes de aprendizaje
Máster al que pertenece	Máster Universitario en e-Learning y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

Las formas de interacción social están cambiando debido al uso de Internet. La información viaja sin barreras de una persona a otra gracias a las redes sociales y a las herramientas de colaboración. Este es el entorno en el que vive la generación conectada y necesariamente la educación necesita adaptarse a esta realidad.

Las nuevas tendencias en la educación tienen un elevado componente social. Las redes sociales educativas, los espacios personales de aprendizaje y las herramientas de comunicación dan forma a un proceso educativo en el que ya no hay unos estudiantes que reciben información de un maestro, sino un grupo de personas que se apoyan entre sí con el fin de aprender una determinada materia o habilidad, y dan forma a una red social alrededor del conocimiento. En esta red ya no hay profesores, sino facilitadores, personas que ofrecen sus consejos y forman parte de la conversación como uno más de los participantes.

En esta asignatura veremos cuál es el funcionamiento interno de las redes sociales y de qué forma se puede analizar, cuáles son las teorías que sustentan el aprendizaje social, cómo se aplican las interacciones sociales a la educación y cuáles son las herramientas que lo hacen posible. El objetivo final es ser capaces de aprovechar estos flujos y herramientas para aumentar la eficacia y la calidad de la enseñanza.



www.unir.net



Contenidos

Tema 1. Introducción

El concepto de red social
Evolución de las relaciones interpersonales gracias a Internet
Relación usuario-contenido Visualización de redes sociales
Análisis de diagramas

Tema 2. La web social

Desarrollo reciente de las estructuras sociales en Internet
Tipos de comunidades y redes sociales online
Redes sociales online
Funciones, estructura y aplicaciones
Estadísticas de uso y patrones de conducta
Desafíos y oportunidades en el uso de redes sociales online

Tema 3. Redes cognitivas y redes de aprendizaje

Entornos personales de aprendizaje
Conectivismo y constructivismo
Procomún: producción distribuida de conocimiento
La riqueza de las redes y los contenidos educativos abiertos
Aprendizaje en red y aprendizaje colaborativo

Tema 4. Tecnología social para el aprendizaje

Introducción Visualización de información y multimedia
Herramientas de gestión de conocimiento
Herramientas de colaboración
Herramientas de seguimiento y análisis de actividad
Herramientas de evaluación y recompensa

Tema 5. Diseño y gestión de comunidades de aprendizaje

Modelos de comunidades de aprendizaje
Análisis de la experiencia del usuario
Planificación del contenido y las estrategias de aprendizaje
Planificación de las interacciones sociales y procesos de colaboración
Mantenimiento y moderación de las comunidades



www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 5 de 43

Diseño y Gestión de Proyectos I+D+i

Denominación de la Asignatura	Diseño y Gestión de Proyectos I+D+i
Máster al que pertenece	Máster Universitario en e-Learning y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

Esta asignatura, Diseño e Implementación de proyectos I+D+i pretende acercar al estudiante al mundo de la innovación, en tres ejes fundamentales: qué es, cómo se implementa y cómo se financia. Veremos qué mecanismos tenemos para financiar nuestros proyectos, cómo se prepara una propuesta europea, que técnicas hay disponibles para la ejecución correcta de los proyectos de innovación y, finalmente, qué debemos hacer para poder desarrollar la creatividad en los proyectos de innovación.

La primera semana, principalmente impartiremos los conceptos básicos de lo qué es la innovación, también estudiaremos los distintos mecanismos de financiación tanto nacionales como europeos. En la segunda semana, estudiaremos la primera fase del proyecto de innovación, la propuesta de un proyecto de innovación desde su gestación hasta su finalización, así como, los distintos mecanismos de implementación y gestión de proyectos europeos. En la tercera semana veremos qué mecanismos tenemos para desarrollar nuestra creatividad.

Finalmente, en la cuarta semana, eminentemente práctica, desarrollaremos los conceptos aprendidos a lo largo de la asignatura: cómo crear y presentar propuestas a nivel europeo, tanto a nivel administrativo, presupuestos, etc., así como, el desarrollo de la idea, con su plan de proyecto asociado.



Al final de la asignatura veréis que sois capaces de pensar en innovación de un modo sistemático y metodológico.



Contenidos

Tema 1. La creatividad como origen de la innovación

Ideas en torno al concepto de creatividad
Claves para predisponernos a un pensamiento creativo
Fases del proceso creativo
Herramientas o técnicas de creatividad

Tema 2. Investigación, desarrollo e innovación

¿Qué es la innovación?
Organismos de financiación españoles
Organismos de financiación europeos

Tema 3. Diseño y gestión de proyectos de innovación

De la idea a la entrega del proyecto
La propuesta europea de innovación a nivel europeo
La negociación del contrato

Tema 4. Implementación de proyectos de innovación

El inicio del proyecto
Los roles del proyecto
El cronograma del proyecto (Diagrama de Gantt)
El diagrama PERT o de relación de los paquetes de trabajo
Las revisiones de proyecto
Una metodología estándar para la ejecución de los proyectos: Agile



La Universidad en Internet



Página 7 de 43

Gestores de aprendizaje y recursos tecnológicos

Denominación de la Asignatura	Gestores de aprendizaje y recursos tecnológicos
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

Gestores de aprendizaje y recursos tecnológicos es una asignatura donde tendremos la oportunidad de navegar por redes sociales y herramientas de código libre como los gestores de aprendizaje.

Facebook, LinkedIn, Twitter, Blogspot o Youtube son parte de la ya conocida como Web 2.0 que nos brinda una multitud de servicios, ofreciéndonos nuevos caminos para interactuar con la información. Hemos de aprender a incorporar todos estos servicios innovadores dentro de la estructura del eLearning, permitiéndonos ser menos intrusivos en la adaptación tecnológica del alumno.

Los gestores de aprendizaje representan la versión clásica de esta educación, donde el formalismo de la educación presencial denota su influencia, sin embargo, no por clásico, carece de relevancia, ya que aunque poseer habitualmente una estructura flexible, se ha de resaltar su fiabilidad y la fácil comprensión por parte del alumno, de una estructura fija y estructurada. La solución, como casi siempre en estos casos, está en la mezcla de lo nuevo con lo antiguo, el equilibrio es la clave y esta asignatura intentará daros el conocimiento para que podáis tomar esas decisiones.



La Universidad en Internet



Página 8 de 43

Contenidos

Tema 1: Compartiendo el conocimiento

Redes sociales
El nuevo demonio del siglo XXI
Tipos de redes sociales
Otras herramientas
El caso de uso

Tema 2: Herramientas y comunidades *open source*

Herramientas de código libre vs comerciales
Un paso más... conociendo herramientas de código libre
Análisis de la documentación

Tema 3: Profundizando en Moodle

Instalando Moodle
Ampliando Moodle
Jugando con Moodle

Tema 4: Otros gestores de aprendizaje

LAMS
Sakai
Claroline
Dokeos

Tema 5: Reutilización de recursos educativos

Archivos fuente, formatos y estándares
Buscando contenidos educativos en motores de búsqueda
Repositorio de contenidos



La Universidad en Internet



Página 9 de 43

Guionización y Virtualización de Contenidos Online y Multimedia

Denominación de la Asignatura	Guionización y Virtualización de Contenidos Online y Multimedia
Máster al que pertenece	Máster Universitario en e-Learning y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

En esta asignatura centraremos la atención sobre los retos que plantea la elaboración de contenidos multimedia y los elementos básicos que se han de considerar. El desarrollo de multimedia educativa necesita ser abordado como un proyecto dividido en fases. Tras una fase de análisis es preciso construir un modelo de curso que dé coherencia, contexto y finalidad a cada componente multimedia. A partir de ahí se ofrecen unos procedimientos de trabajo para los expertos en contenido que facilitan la coordinación con el equipo de producción.

La variedad de medios y la complejidad potencial de su sincronización hacen aconsejable que la elaboración de cada tema multimedia se lleve a cabo mediante el uso de técnicas que sirven para pensar, visualizar y plasmar el proyecto de forma sistemática y profesional.

La producción de trabajos multimedia requiere coordinar a un equipo de expertos, cuyo número puede ser elevado en la medida en que el proyecto lo pida. En todo caso, las tareas de las personas que componen el equipo de producción son muy variadas y, si se trata de pocas personas, habrán de ser repartidas entre quienes tienen formación y competencia para llevarlas a cabo. Prestaremos especial atención a necesidades y tareas de carácter técnico.

La virtualización de los contenidos no es posible sin una formación técnica suficiente y el dominio de algunas herramientas de autor. Para finalizar la asignatura, se aportan una serie de sugerencias y referencias que deberán ser aplicadas para elaborar muestras reales de producción multimedia.



La Universidad en Internet



Página 10 de 43

Contenidos

Tema 1. Multimedia interactiva

Qué son los contenidos multimedia
Ventajas e inconvenientes potenciales
Reto: pensar de forma interactiva
Diseño y arquitectura de los contenidos

Tema 2. Modelo de curso

Enfoque de proyecto
Construcción del modelo de curso
Desarrollo de los contenidos

Tema 3. El guion multimedia

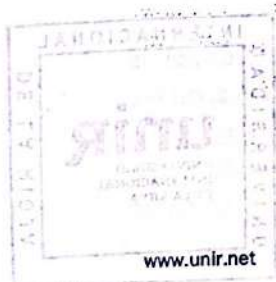
Habilidades y competencias del guionista
Sugerencias básicas para escribir
Técnicas para construir los contenidos

Tema 4. La producción multimedia

Componentes / roles en el equipo de producción
Estándares SCORM
Acceso a bancos de imágenes, audio y video

Tema 5. Herramientas de autor

Herramientas para edición de imagen, audio, video y animaciones
Herramientas para integración de contenidos multimedia
Agregación de contenidos SCORM



La Universidad en Internet



Página 11 de 43

Inglés científico

Denominación de la Asignatura	Inglés científico
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

La globalización, ayudada de tecnologías, unas más asentadas y otras más nuevas, ha hecho que la comunicación internacional haya crecido exponencialmente. El inglés se ha convertido en lengua franca y vehículo de comunicación por excelencia: es el idioma más usado en esta comunicación transfronteriza cuando los dos interlocutores no comparten un idioma común.

El inglés técnico y científico cultiva unas características que lo hacen especial. No hay un inglés técnico distinto del cotidiano, salvo en el hecho de su precisión, claridad, concisión, coherencia y adecuación a su público objetivo. Hay muchos tipos de inglés técnico y científico, no uno solo: el inglés de la Medicina (*Medical English*), el inglés de disciplinas de Ingeniería (*Engineering English*), con todas sus categorías, el inglés de las Telecomunicaciones (*Telecommunications o Telco English*), el inglés de la Aeronáutica (*Aeronautics English*), el inglés de la Economía (*Economics English*), y otras áreas que si bien no calificamos de puramente científicas sí disponen de una especificidad propia como es el inglés de los negocios (*Business English*) o el inglés del ámbito legal (*Law English*). Todos estos tipos y algunos más se engloban bajo el término genérico de inglés con fines específicos (o *English for Specific Purposes, ESP*).

¿Qué es lo que asemeja y diferencia unos tipos de otros? Todos utilizan los mismos mecanismos gramaticales y de discurso, pero emplean términos específicos propios de su ámbito de dominio.

Como centrarse en un mero aprendizaje de terminología es propio de cada materia, aquí nos orientaremos al objetivo de alcanzar un dominio o soltura suficientes tanto en la comprensión e interpretación (como podría ser el caso al abordar una traducción) como en el uso del idioma como de

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 12 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja), España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid, España - Telf.: +34 91 567 4391



generación (a la hora de crear un documento, artículo, reseña, etc.) del inglés científico y técnico.

Contenidos

Tema 1. Gramática básica del inglés

Gramática del inglés: los elementos básicos

Tema 2. Estructura de la oración

Partes de la oración

Sujetos y verbos

Tipos de oraciones

Recursos estilísticos: orden de las palabras, paralelismo, comparación, énfasis

Tema 3. Puntuación en inglés técnico

Concepto de puntuación

Elementos de puntuación

Tema 4. Uso de mayúsculas en inglés técnico

Uso de mayúsculas en oraciones

Uso de mayúsculas en encabezamientos y títulos

Siglas (acrónimos) y abreviaturas

Nombres propios y adjetivos

Tema 5. Tipos de documentos en inglés técnico

Tipos: informes, propuestas, manuales y otras instrucciones, tesis, presentaciones, reuniones, notas

Tema 6. Elementos de documentos técnicos

Secciones: encabezamientos, títulos, anatomía de un documento, capítulos, resultados, conclusiones

Tema 7. Uso de gráficos y figura

Uso y tipos de gráficos en documentos técnicos

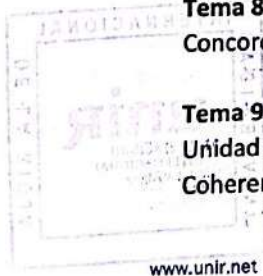
Tema 8. Manejo de oraciones en documentos técnicos

Concordancia, cohesión, comparaciones, cambio secuencia narrativa

Tema 9. Construcción de párrafos

Unidad entre párrafos

Coherencia entre párrafos: enlaces y transiciones



www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 13 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391



Creación de párrafos: comparaciones, analogías, causa-efecto, clasificación, enumeración, uso de ejemplos.

Tema 10. Palabras: uso de terminología específica

Selección terminológica

Estilos de lenguaje

Tema 11. Planificación y creación de documentos técnicos en inglés

Características de la comunicación efectiva

Objetivos del documento, audiencia, diseño y organización, revisión y edición

Problemas típicos de hablantes no nativos de inglés



www.unir.net



Metodología y Práctica de Investigación

Denominación de la Asignatura	Metodología y Práctica de Investigación
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

En esta asignatura de Metodología y práctica de la investigación vamos a aproximarnos a una actividad tan ilusionante y motivadora como es la de investigar. Dado el carácter introductorio de la asignatura exploraremos los principales aspectos de esta actividad, pero desde una consideración de globalidad.

En un primer momento abordaremos el proceso general de investigación, con la intención de que tengáis una visión amplia de las etapas, fases y momentos a través de los cuales un proceso de investigación se desarrolla (desde la idea inicial hasta la publicación y difusión de los resultados).

El segundo tema lo dedicaremos a aproximarnos a las dos grandes corrientes a través de las cuales investigamos: el enfoque cuantitativo y el cualitativo. Optar por uno u otro, o una mezcla de ambos, será una de las primeras elecciones a las que habrá de enfrentarse el investigador.

Dedicaremos el tercer tema de la asignatura a cuestiones más pragmáticas, como las de identificar y reconocer las herramientas básicas con las que el investigador se aproximará al conocimiento y profundización de la realidad.

www.unir.net

Actualmente no podemos pensar en llevar a cabo una actividad humana en la que, de otra manera, no esté presente las tecnologías de la información y la comunicación. Por lo tanto, nos dedicaremos en el cuarto tema a analizar con qué recursos tecnológicos podemos contar y para qué pueden servirnos cada uno de ellos en las distintas fases y etapas de la investigación.

Por último, el conocimiento carecería de significado si no es para que se generalice y sea conocido por todos, por lo que nos dedicaremos en el último tema a analizar las diferentes vías y medios con los que los investigadores contamos para difundir nuestra actividad y conocimiento.

Contenidos

Tema 1. El proceso de investigación en la era digital

La diversidad de enfoques en la investigación

La selección del problema o el planteamiento de interrogantes

Planificación de la investigación

El desarrollo de la investigación

La difusión de resultados

Tema 2. Metodología y diseño de la investigación

Metodología cuantitativa

Metodología cualitativa

Tema 3: Técnicas e instrumentos para la investigación

Técnicas para la recogida de información Instrumentos para la recogida de información

Tema 4. Recursos tecnológicos para investigar

Recursos para el estado de la cuestión

Recursos para la planificación de la investigación

Recursos para la recogida de datos

Recursos para el análisis de datos

Recursos para la divulgación

Tema 5. La difusión de la investigación

Congresos, Seminarios y Jornadas Libros y artículos

Las redes sociales





www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 17 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja), España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid, España - Telf.: +34 91 567 4391

Modelos y procesos de aprendizaje informal

Denominación de la Asignatura	Modelos y procesos de aprendizaje informal
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	2
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

¿Cuáles son los factores que influyen en el aprendizaje informal? ¿Qué hace que aprender sea más o menos eficaz? ¿Cómo podemos personalizar el aprendizaje para que cada persona obtenga el mejor itinerario posible, adaptado a sus necesidades?

En esta asignatura analizamos los factores, roles, estrategias, modelos, métodos y otros elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje-enseñanza. A lo largo de cuatro temas estudiamos, debatimos, criticamos, obtenemos conclusiones, que permiten entender el contexto de este proceso en torno al individuo y aprendemos a utilizarlo de manera consciente.



www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 18 de 43

Contenidos

Tema 1. Contexto de aprendizaje online

Evolución del aprendizaje online y contexto actual

Modalidades de aprendizaje-enseñanza

Tema 2. Perfiles de usuario

El alumno El profesor.

Estilos de enseñanza o métodos didácticos

El coordinador

Tema 3. Aprendizaje informal personalizado

Marco general sobre personalización

Tema 4. Modelos y estrategias de aprendizaje online

Categorías de aprendizaje

Adaptación del proceso de aprendizaje

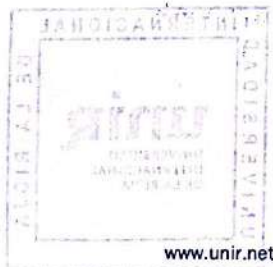
Escenarios de aprendizaje según contexto

Ejemplos de modelos eficaces aplicados a escenarios de aprendizaje



www.unlr.net





www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 20 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja), España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391

Usabilidad y Accesibilidad Online

Denominación de la Asignatura	Usabilidad y Accesibilidad Online
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Primer cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

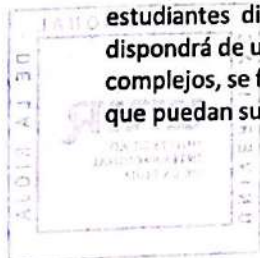
Presentación

La usabilidad y la accesibilidad en internet permiten que todas las personas, con independencia a la discapacidad, la edad, las tecnologías empleadas para el acceso y el conocimiento del que se disponga sobre la propia tecnología, puedan hacer uso de los servicios que se integran en la sociedad de la información.

En esta asignatura los estudiantes podrán conocer los conceptos de usabilidad y accesibilidad, la importancia de aplicar los requisitos asociados a estos conceptos, la normativa y legislación vigente y cómo la tecnología puede suponer la exclusión social de algunos colectivos si no se tienen en cuenta criterios de diseño para todos.

Además, aprenderán a generar contenidos web accesibles y a detectar las barreras de accesibilidad que puedan existir en contenidos ya creados. Por último, se conocerán los requisitos de accesibilidad aplicables a tecnologías distintas a la web y se conocerán las ventajas asociadas al desarrollo de interfaces basadas en tecnología web.

Esta asignatura combina la teoría con una serie de prácticas. El debate que se genere en el aula será fundamental para adquirir un mayor conocimiento sobre usabilidad y accesibilidad. Los estudiantes dispondrán de vídeos que ayudarán al desarrollo de las prácticas. Además, se dispondrá de una sesión de videoconferencia semanal en la que se explicarán los conceptos más complejos, se facilitarán orientaciones para el estudio de la asignatura y se resolverán las dudas que puedan surgir con el desarrollo de la misma.



www.unir.net



Contenidos

Tema 1. Accesibilidad y usabilidad de los servicios de la sociedad de la información

Concepto e importancia de la accesibilidad y la usabilidad Los medios y herramientas de la sociedad de la información

La tecnología para las personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión

Legislación y normas técnicas en materia de accesibilidad TIC

Tema 2. La accesibilidad en la web: requisitos establecidos por el W3C

La iniciativa WAI (*Web Accessibility Initiative*)

Las pautas de accesibilidad al contenido en la web (WCAG)

Tema 3. Introducción al diseño de sitios web accesibles

Estructura de contenidos: encabezados, párrafos y listas

Alternativas al contenido audiovisual

Tablas de datos accesibles

Formularios accesibles

Enlaces accesibles

Separación entre contenidos y apariencia

Tema 4. Metodología para la identificación de barreras básicas de accesibilidad en contenidos web

Definición de muestras para el análisis técnico

Técnicas automáticas de evaluación de la accesibilidad web

Técnicas manuales de evaluación de la accesibilidad web

Experiencia de usuario

Tema 5. La web frente a aplicaciones informáticas desarrolladas en otras tecnologías

Requisitos de accesibilidad para la web y para software de escritorio: semejanzas y diferencias

Estado de la accesibilidad de aplicaciones informáticas de distinta naturaleza

Aplicaciones multidispositivas



www.unir.net



Modelos y estrategias de participación en redes sociales

Denominación de la Asignatura	Modelos y estrategias de participación en redes sociales
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	2
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

La cada vez más masiva utilización de un número creciente de redes sociales supone un reto para una participación efectiva. El usuario debe optar por elegir dónde contribuir, diluyendo su acción en múltiples frentes o, simplemente, renunciando a contactos, informaciones y capacidades de relación múltiples.

Al mismo tiempo, la falta de estrategias de participación y de utilización de la información existente en forma de aprendizaje informal, origina que las redes sociales sean, hoy por hoy, un mero instrumento útil a nivel relacional pero completamente infrautilizado para los fines descritos en este máster como, por ejemplo, la agrupación de usuarios alrededor de los temas comunes de interés, independientemente de la red social en la que el usuario esté registrado y la utilización de dicha información como fuente de aprendizaje informal categorizado y personalizado.

En esta asignatura estudiaremos conceptos básicos sobre redes sociales (características, tipología, etc.) y qué mecanismos existen para incentivar la participación activa de sus usuarios.



Contenidos

Tema 1. Contexto sobre redes sociales y participación del usuario

Definición de red social

Características de una red social

Tipología de una red social

Aprendizaje informal en redes sociales

Sistemas para participación del usuario

Tema 2. Estrategias de participación

Recompensas: Escala de puntuaciones

Recompensas: Contenidos exclusivos y áreas restringidas

Estrategias de participación basadas en evolución del usuario



www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 24 de 43



www.unir.net



Diseño de juegos y simulaciones educativas

Denominación de la Asignatura	Diseño de juegos y simulaciones educativas
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

Mientras que los profesores se desesperan por captar la atención cada vez más dispersa de los alumnos, la industria del videojuego ha crecido en los últimos años a un ritmo inimaginable con una premisa básica: vender productos que captan y sostienen la atención de los jugadores, a veces durante horas y horas. Dado que la atención, la motivación y el aprendizaje se relacionan íntimamente, en esta asignatura vamos a explorar las relaciones entre juegos y aprendizaje. Nos adentraremos en el campo de investigación emergente que estudia el uso de los videojuegos y las simulaciones con elementos de juego con propósitos educativos, estudiando las distintas perspectivas que sugieren que estos productos son un medio adecuado.

A lo largo de la asignatura hablaremos tanto de su valor educativo como de los problemas que presentan. Exploraremos la disciplina del diseño de juegos y simulaciones, viendo cómo relacionar de una forma efectiva los elementos clave del diseño de los juegos con buenos principios pedagógicos. También estudiaremos la perspectiva tecnológica, los retos que estos contenidos avanzados presentan y las formas de conseguir reducir las distintas barreras. Finalmente, veremos cómo los juegos y las simulaciones con elementos de juego son el aliado ideal para los entornos *e-Learning* del futuro.

Y para aprender de verdad lo que supone crear nuestros propios juegos educativos, a lo largo de la asignatura iremos planteando una serie de trabajos que culminarán en nuestra propia propuesta de un juego educativo.



www.unir.net



Contenidos

Tema 1. Videojuegos y aprendizaje

Aprendizaje, motivación y videojuegos

Videojuegos y simulaciones con elementos de juego

Perspectivas: ¿Se puede aprender jugando?

Tema 2. Uso de videojuegos y simulaciones en el campo educativo

Aprendizaje basado en juegos

Reutilización de juegos comerciales

Diseño específico de juegos educativos

Problemas y obstáculos

Tema 3. Diseño de videojuegos y simulaciones con elementos de juego

La disciplina del diseño de videojuegos

Elementos de diseño

Elementos de diseño y aprendizaje

Géneros y aprendizaje

Juegos de aventuras y aprendizaje

Tema 4. Desarrollo de videojuegos y simulaciones educativas

La dificultad de programar videojuegos

Lenguajes y motores específicos para videojuegos

Herramientas de autoría

Otros enfoques alternativos

Tema 5. Videojuegos y simulaciones en *e-learning*

Las características del medio online

Modelos de integración Juegos, evaluación y adaptación

Retos técnicos y de investigación





www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 28 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja), España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid, España - Telf.: +34 91 567 4391

Diseño y desarrollo de sistemas y redes adaptativos y colaborativos

Denominación de la Asignatura	Diseño y desarrollo de sistemas y redes adaptativos y colaborativos
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

Personas diferentes aprenden de modo diferente. Algunas personas tienen una mayor capacidad para resolver problemas prácticos. Otras personas son excelentes pensadores, pero tienen dificultades para poner en práctica sus conocimientos. En algunos casos, la experiencia previa, puede ayudar a un estudiante a progresar. En otros casos el estudiante necesitará empezar de cero, y avanzará más despacio.

Los sistemas tradicionales de enseñanza están basados en un modelo que no puede dar una respuesta adecuada a estas diferencias. El mismo contenido se presenta del mismo modo a un gran número de estudiantes que deben pasar las mismas pruebas de evaluación. La enseñanza personalizada requeriría un gran esfuerzo humano para que los profesores adaptaran el ritmo y los contenidos de la enseñanza a los estudiantes. Con la introducción de los sistemas de *e-learning* esta tarea de personalización puede automatizarse, aumentando la efectividad de la experiencia educativa y los resultados. Es posible dar un paso más allá, y dejar que el proceso educativo se convierta en una experiencia compartida, orientada pero no dirigida por los profesores, en la cual la colaboración entre los estudiantes determina el aprendizaje de todos ellos. Este modelo de colaboración puede ser implantado en entornos online, especialmente en la formación de adultos.

En esta asignatura se mostrarán qué factores hay que tener en cuenta para la personalización de la formación, qué tipos de sistemas existen y cuáles son sus componentes. Asimismo se presentarán los sistemas que facilitan la colaboración de los estudiantes en su propio proceso educativo.



www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 29 de 43

Contenidos

Tema 1: Estilos de aprendizaje.

Personalización de la experiencia educativa
El sistema educativo de la era industrial
Aprendizaje centrado en el estudiante
Pedagogía y andragogía del aprendizaje personalizado
Modelos pedagógicos y andragógicos personalizados

La personalización del aprendizaje
Adaptación de la formación y estilos de aprendizaje
Diseño instruccional

Tema 2: Sistemas y redes adaptativas en el e-learning

Sistemas adaptativos
Los sistemas adaptativos en e-learning
Aproximaciones a los sistemas adaptativos
Estrategias de adaptación
Sistemas de tutorización inteligente
Sistemas educativos adaptativos hipermedia

Tema 3: Modelos de usuario

Modelos de un sistema adaptativo
El modelo de usuario en e-learning
Contenido del modelo de usuario
Tipos de modelo de usuario
Un ejemplo de adaptación de contenidos
El estándar IMS LIP

Tema 4: Sistemas y redes colaborativas. Aplicación al e-learning

La zona de desarrollo próximo
La teoría de la colaboración
Aprendizaje a través de la enseñanza
El aprendizaje colaborativo en e-learning
La técnica del puzle en aprendizaje colaborativo
Uso de LAMS en aprendizaje colaborativo
La técnica del puzle en LAMS

Tema 5: Campus virtual: entornos y estrategias de implementación

Qué es un campus virtual
Tipos de campus virtuales
Funciones de un campus virtual
Fases de implantación de un campus virtual
Soluciones web para campus virtuales

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 30 de 43



Especificaciones y Estándares sobre *E-learning* y TIC

Denominación de la Asignatura	Especificaciones y Estándares sobre <i>Elearning</i> y TIC
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	2
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

La enseñanza online y los sistemas de *e-learning* son una realidad palpable en la práctica totalidad de las instituciones educativas. La generación de contenidos de calidad para estos sistemas se ha convertido en una obsesión de sus gestores y una necesidad para sus profesores. La proliferación de múltiples alternativas tecnológicas y herramientas distintas ha permitido una libertad de elección inexistente hace unos pocos años. Sin embargo, también ha traído como efecto no deseado la aparición de problemas de interoperabilidad e integración entre sistemas.

La solución a estos problemas viene de la mano de los estándares para *e-learning*. En esta asignatura veremos cómo su uso facilita la generación de nuevos contenidos educativos a partir de la reutilización de otros existentes. Analizaremos los problemas asociados al intercambio y transferencia de información entre plataformas heterogéneas y veremos las soluciones propuestas por la industria a día de hoy.

Al terminar la asignatura el alumno estará familiarizado con los principales conceptos relacionados con el mundo de los estándares y dispondrá de elementos de juicio que le permitan dirigir sus actuaciones y cuándo usar o tomar decisiones sobre un sistema de *e-learning* conforme a estándares.



www.unir.net

La Universidad en Internet



Página 31 de 43

Contenidos

Tema 1. El proceso de estandarización en e-learning

Introducción ¿Por qué es necesario definir estándares para e-learning?

Conceptos básicos de la estandarización

Orígenes e historia de la estandarización en e-learning

Principales agentes en el proceso de estandarización Áreas de estandarización de e-learning

Tema 2. Encontrar un recurso educativo.

Los metadatos

Introducción IEEE Learning Object Metadata (LOM)

Dublin Core (DC)

Los perfiles de aplicación

Variaciones sobre LOM y DC

Tema 3. Reutilizar un recurso educativo. Agregación de Contenidos

Introducción

IMS Content Packaging

Shareable Content Object Reference Model (SCORM)

IMS Common Cartridge

Tema 4. Otros estándares de interés

Accesibilidad Información sobre el alumno

Cuestionarios

Entornos de ejecución

Arquitecturas

Definición de competencias

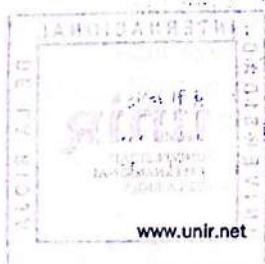
Acceso a almacenes de recursos digitales

Calidad

Lenguajes de modelado educativo e-Portfolios

Gestión de los derechos de uso y propiedad intelectual

Localización e Internacionalización



La Universidad en Internet



Página 32 de 43

Razonamiento y redacción científicos

Denominación de la Asignatura	Razonamiento y redacción científicos
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

El principal objetivo de esta asignatura es presentarte el contexto en el que se desarrolla la publicación científica. Primero de nada tenemos que comprender qué razones llevan a científicos de todo el mundo a publicar sus trabajos. También conviene que pienses qué razones te llevarían a ti a publicar (una vez estés desarrollando tareas de investigación).

También veremos cómo se estructura, organiza y produce un documento científico. No es raro encontrar numerosos libros que incluyen la palabra arte como parte de su título (prueba a buscar *The art of scientific writing* en tu página de búsquedas en Internet favorita). Pero en realidad, como sucede en otros ámbitos, más que un arte, podemos decir que es una técnica que tiene una serie de componentes bien definidos que requieren un esfuerzo metódico para poder utilizarlos de forma efectiva.

A continuación, revisaremos las categorías existentes en las que las publicaciones científicas se diseminan. Existen múltiples formatos y entornos, pero aquí nos vamos a restringir a los más científicos.

En esta asignatura vamos a adoptar un esquema de aprendizaje activo. La documentación que estás a punto de revisar no es más que el preludio para las actividades que es donde realmente sucede el aprendizaje. Además, como el curso se desarrolla en el ámbito de la grupo, el comentar tus trabajos con los compañeros no es una elección, es una obligación. En toda la actividad que hagamos, aunque no conste explícitamente en su descripción, asumiremos una participación activa, no sólo en la obtención y producción de los entregables sino en el comentario en el ámbito del curso.

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 33 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391

Contenidos

Tema 1. El camino hacia la publicación científica

¿Por qué se necesita publicar?

Diferentes formas de diseminación

Diseminación efectiva, ¿cómo se mide?

Tema 2. El documento científico

Estructura de un documento científico

Estrategia para la escritura

Escritura colaborativa

Tema 3. Canales de publicación científica

Congresos y reuniones internacionales

Revistas especializadas Blogs

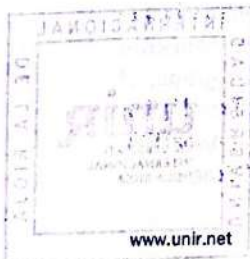
El protocolo de revisión entre iguales

Tema 4. Herramientas de apoyo a la escritura científica

Ingredientes del proceso de escritura

Herramientas: Editor, figuras, citas, artículos auxiliares

Escritura colaborativa



La Universidad en Internet



Página 34 de 43

Web Semántica y Tecnologías 2.0

Denominación de la Asignatura	Web Semántica y Tecnologías 2.0
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	4
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

La evolución de la web desde su invención a finales de la década de los 80 del siglo pasado ha sido y sigue siendo imparable. Hemos pasado de poder acceder a páginas estáticas en cualquier parte del mundo (¡qué no es poco!) a poder generar nuestros propios contenidos, ser los protagonistas de la información existente en Internet.

En este curso describiremos la evolución tecnológica de la web. Desde su concepción original por su inventor Sir Tim Berners-Lee a la web 3.0 o web semántica, también ideada por Berners-Lee. En la web semántica la información que se publica está diseñada y estructurada de tal manera que sea comprensible por los ordenadores y, de este modo, gracias a su procesamiento, poder ofrecer servicios avanzados a los usuarios finales. Se puede pensar en agentes software que se encarguen de realizar trámites que pueden ir desde la organización completa de un viaje a la preparación de todo lo necesario para mudarnos de ciudad y trabajo.

Pasaremos por la web 2.0 o web de los usuarios. Esta es la web que vivimos y disfrutamos la mayoría de nosotros: redes sociales, blogs, wikis, etc. A día de hoy es una realidad, pero no debemos remontarnos muy atrás para encontrarnos con la web original, la web 1.0, en donde únicamente unos pocos eran los privilegiados que podían publicar en su ordenador algo que cualquier persona del mundo podía acceder de forma casi instantánea.

Al terminar la asignatura el alumno estará familiarizado con los fundamentos tecnológicos básicos de la web 1.0, 2.0 y 3.0. Verá, aunque superficialmente, los lenguajes de "programación" de la web semántica y se le presentará una iniciativa tan novedosa como es *Linked Data*.

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 35 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391

Contenidos

Tema 1. Web 1.0, Web 2.0 y Web 3.0

Web 1.0. Compartiendo documentos en una red de ordenadores

Web 2.0. La web de los usuarios

Web 3.0. La web de las máquinas

Tema 2. Tecnologías y herramientas de la web 2.0 Blogs

Wikis

Redes Sociales

Otras herramientas de la web 2.0

Tema 3. La Web Semántica

XML. Documentos web estructurados

RDF. Descripción de recursos web

OWL. Lenguaje de definición de ontologías para la web

Tema 4. Construcción de ontologías

Generación manual de ontologías

Algunas metodologías

Methontology

La técnica del puzle en LAMS

Tema 5. Aplicaciones de la Web Semántica

Ejemplos de aplicación de la Web Semántica

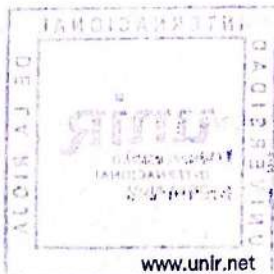
Educación y Web Semántica

Tema 6. *Linked Data*

Principios básicos de *Linked Data*

Ejemplos de *datasets* en *Linked Data*

Guías para la creación de un *dataset* en *Linked Data*



Trabajo Fin de Máster

Denominación de la Asignatura	Trabajo Fin de Máster
Máster al que pertenece	Máster Universitario en <i>e-Learning</i> y Redes Sociales
Créditos ECTS	10
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Segundo cuatrimestre
Carácter de la asignatura	Obligatoria

Presentación

El Trabajo fin de máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de una investigación o desarrollo en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en las enseñanzas seguidas. Debe realizarse en la fase final del plan de estudios, tiene carácter obligatorio y una carga lectiva de 10 ECTS. Debe ser realizado de forma individual y bajo la supervisión del director asignado. En la calificación final del máster, pondera como cualquier otra asignatura, proporcionalmente a su carga de ECTS.

El estudiante presentará una propuesta, de acuerdo con las líneas establecidas por la dirección del máster y descritas en el apartado "Orientación del TFM" de esta guía. El estudiante que haya entregado la memoria del TFM será considerado el autor del trabajo y único responsable ante las reclamaciones de terceros que pudieran surgir respecto de los derechos de autor.

El TFM concluirá con su defensa, en la que el estudiante deberá realizar una exposición de trabajo en público y en castellano. Opcionalmente, la defensa se podrá realizar también en inglés, suponiendo esto un valor añadido a la misma.

Contenidos

El tema estará relacionado normalmente con el contenido de una o varias asignaturas de máster, aunque también puede ser completamente original. El TFM del Máster de *e-Learning* y Redes Sociales se encuentra alineado con las prioridades de investigación de UNIR sobre

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 37 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391



Tecnología Educativa. De esta manera, se refuerza el apoyo específico a cada alumno y el papel investigador de la UNIR. Para ello, el TFM debe centrarse en una de las siguientes vías de trabajo.

1. Aprendizaje adaptativo y colaborativo, que tenga en cuenta los distintos condicionantes, datos de entrada y actores dentro del proceso educativo y que recomiende itinerarios de aprendizaje, interfaces y contenidos.

2. Diseño, publicación y distribución de contenidos digitales multimedia interactivos.

3. Juegos y simulaciones educativos virtuales, que permitan una integración completa en los sistemas de aprendizaje, o bien que se desarrollen ex profeso dentro del sistema.

4. Ejecución multiplataforma y multidispositivo de recursos y metodologías de aprendizaje: dispositivos móviles, consolas de videojuego, ipTV, etc.

5. Estándares de aprendizaje, interoperabilidad e integración de sistemas, para fomentar la reutilización de contenidos y procesos y la compatibilidad entre sistemas y notaciones.

6. Aprendizaje social y redes de aprendizaje, fomentando la experiencia basada en el usuario y no en la institución, en las relaciones entre usuarios y sus contribuciones, así como en las dependencias que se establecen entre ellos.

7. Aprendizaje ubicuo, integrado en la vida diaria y en el trabajo.

8. Entornos visuales de autoría de modelado de usuarios, y autoría de cursos y plantillas, fácil de utilizar para usuarios no técnicos y con un diseño conceptual de alto nivel.

9. Uso, edición, ejecución y evaluación de TIC en el aula, con especial hincapié en didáctica, estrategia de aprendizaje y metodología de enseñanza.

10. Experiencia de usuario, interactividad, usabilidad y accesibilidad.

Las presentes líneas son orientativas y cada estudiante puede adaptarlas a sus intereses profesionales particulares o hacer una propuesta completamente nueva.

En ambos casos deberá ser aprobada previamente por su director del TFM.



4. **Metodología:** Virtual (Las clases se imparten online en directo y en diferido).

5. **Número de créditos académicos:** 60 ECTS

6. **Propósito de formación o resultado de aprendizaje:**

El objetivo del máster:

- Que el estudiante analice y adquiera conocimiento del estado actual de la tecnología educativa, de los sistemas de gestión de aprendizaje y de las Redes Sociales actuales para un uso acorde con metodologías de enseñanza y aprendizaje online.
- Que el estudiante conozca y utilice la tecnología existente para implementar las metodologías, técnicas, estrategias y modelos sobre enseñanza, aprendizaje y participación social online.
- Que el estudiante conozca y utilice metodologías, técnicas y estrategias educativas y sociales en entornos de aprendizaje online formales e informales
- Que el estudiante aprenda a diseñar modelos de aprendizaje formal e informal, así como modelos de contribución y participación en Redes Sociales generalistas y temáticas, y cómo aplicarlos a entornos *e-learning*.
- Que el estudiante adquiera conocimientos y habilidades fundamentales de investigación, que le permitan continuar su formación de posgrado, incluido un programa de doctorado.

Competencias Generales. El egresado es capaz de:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares, relacionados con el campo de trabajo y/o investigación que elija el estudiante.
- Integración de conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Comunicación de conocimientos, conclusiones y decisiones con argumentos sólidos, de modo claro y sin ambigüedades, tanto a públicos especializados como no especializados.
- Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de modo autónomo.
- Adquisición de los aspectos fundamentales de la investigación: cómo se realiza un trabajo de investigación, manejo de las fuentes, sistematización y exposición de contenidos, sistema de transferencias de conocimiento, etcétera.

7. **Duración del programa:** Un (1) año.



La Universidad en Internet



Página 39 de 43

8. Intensidad horaria: 16 Semanas por periodo lectivo.

MATERIA: TECNOLOGÍA

Créditos ECTS: 18

Asignaturas:

Especificaciones y estándares sobre *e-learning* y TIC

Diseño y desarrollo de sistemas y redes adaptativos y colaborativos

Web semántica y tecnologías 2.0

Usabilidad y accesibilidad online

Gestores de aprendizaje y recursos tecnológicos

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	CARÁCTER
Clases, conferencias, técnicas expositivas	130	TEÓRICAS
Tutoría individual (atención personal del profesor o dinamizador)	32	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Realización de pruebas de seguimiento y evaluación final	16	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Participación en foros y otros medios colaborativos	81	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos grupales	16	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos individuales	49	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Prácticas de laboratorio	54	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Estudio personal	162	TEÓRICO
Total	540	

MATERIA: METODOLOGÍA EDUCATIVA Y ANÁLISIS SOCIAL

Créditos ECTS: 16

Asignaturas:

Modelos y procesos de aprendizaje informal

Modelos y estrategias de participación en Redes Sociales

Guionización y virtualización de contenidos online y multimedia

Diseño de juegos y simulaciones educativos

Comunidades online, Redes Sociales y redes de aprendizaje

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	CARÁCTER
Clases, conferencias, técnicas expositivas	91	TEÓRICAS
Tutoría individual	29	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Realización de pruebas de seguimiento y evaluación final	15	TEÓRICO-PRÁCTICAS

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 40 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391

Participación en foros y otros medios colaborativos	72	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos grupales	14	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos individuales	67	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Lecturas complementarias dirigidas	48	TEÓRICAS
Estudio personal	144	TEÓRICAS
Total	480	

MATERIA: INVESTIGACIÓN

Créditos ECTS: 16

Asignaturas:

Inglés científico

Metodología y práctica de investigación

Razonamiento y redacción científicos

Diseño y gestión de proyectos I+D+i

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	CARÁCTER
Clases, conferencias, técnicas expositivas	115	TEÓRICAS
Tutoría individual (atención personal del profesor o dinamizador)	14	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Realización de pruebas de seguimiento y evaluación final	15	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Participación en foros y otros medios colaborativos	43	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos grupales	29	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos individuales	43	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Lecturas complementarias dirigidas	29	TEÓRICAS
Estudio personal	192	TEÓRICAS
Total	480	

MATERIA: TRABAJO DE FIN DE MASTER

Créditos ECTS: 10

Asignaturas:

Trabajo de Fin de Máster

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	CARÁCTER
Tutoría individual (atención personal del profesor o dinamizador)	54	TEORICO-PRÁCTICAS

www.unir.net

La Universidad en Internet

Página 41 de 43

Rectorado - Avenida de la Paz nº 137 -26006-Logroño (La Rioja). España - Telf.: +34 941 21 02 11
Pro educa - C/Almansa, 101- 28040, Madrid. España - Telf.: +34 91 567 4391



Realización de evaluación final	9	TEORICO-PRÁCTICAS
Participación en foros y otros medios colaborativos	45	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Elaboración de trabajos individuales	54	TEÓRICO-PRÁCTICAS
Lecturas complementarias dirigidas	18	TEÓRICAS
Estudio personal	120	TEÓRICAS
Total	300	

9. Breve descripción del Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster de este programa académico cumple con lo requerido en la normativa legal vigente de educación superior española, en sus artículos 6.2, 15.2, 15.3, así como con lo descrito en el ANEXO I, del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, y sus posteriores modificaciones, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

En la planificación curricular, implementación, seguimiento y control de la materia Trabajo de Fin de Máster por parte de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) se ha tenido en cuenta, junto con la normativa vigente, las guías y documentos de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA), el Reglamento de UNIR que rige su elaboración, defensa, calificación y tramitación administrativa, así como lo descrito tanto en el plan de estudios como en la guía orientativa puesta a disposición de los estudiantes para su elaboración.

De acuerdo con lo anterior, es un trabajo obligatorio para todos los estudiantes, original, sin posibilidad de ser reconocido, orientado a la adquisición de las competencias del plan de estudios, es evaluado en acto público y **hace las veces de tesis o trabajos de grado para la obtención del título de maestría**, de acuerdo a lo explicitado en el numeral 8 del artículo 4 de la Resolución 20797 de 2017, 9 de octubre, del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.


Este programa académico contempla diferentes posibilidades de elaboración del Trabajo Final de Máster, que se explican a continuación y se hacen corresponder con el Formato de Productos de Investigación, Académicos o de Innovación que solicita la legislación colombiana de convalidaciones de títulos de educación Superior otorgados en el exterior:



La Universidad en Internet



Página 42 de 43

Tipología del TFM en el Máster	Breve Descripción	Correspondencia con el Formato - Resumen de Productos de Investigación, Académicos o de Innovación
<p>1. PILOTO EXPERIMENTAL</p>	<p>El TFM debe describir el diseño y desarrollo de una experiencia real con usuarios, empleando tecnologías de eLearning y/o redes sociales para diseñar un nuevo procedimiento o intervención. En estos trabajos se valora sobre todo la realización de análisis formales que permitan demostrar si determinadas intervenciones suponen una mejora. Aunque en estos trabajos se valora sobre todo la experiencia práctica, la memoria debe analizar también el estado del arte actual en el ámbito de aplicación, explicar a fondo el experimento, sus resultados, su discusión y las lecciones aprendidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TESIS O TRABAJO DE GRADO DE MAESTRÍA ✓ OTROS: CARÁCTER MIXTO (ACADÉMICO-INVESTIGADOR)
<p>2. DESARROLLO DEL SOFTWARE</p> 	<p>El TFM aborda un problema concreto y proporcionará una solución tecnológica específica mediante el desarrollo/adaptación de una aplicación informática en un contexto determinado, con objeto de innovar, mejorar, solucionar o evolucionar una situación existente. La contribución central en este tipo de trabajos es la herramienta software programada, pero se espera que el trabajo incluya un estudio del dominio, la identificación de otras herramientas existentes y que la nueva herramienta resuelva un problema real. Se espera también una validación de la herramienta mediante pruebas de usabilidad y/o aceptación por parte de expertos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TRABAJO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRÍA ✓ INNOVACIÓN EN PROCEDIMIENTO Y SERVICIO



Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.



LAURA HERNÁNDEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer la suya

Logroño, 12-02-2017
O.M. 16 Abril 1990
Art.º 3.º - B.O.E. 19
por la Alta Inspección de La Rioja



Fdo: Juan Antonio Gómez Trinidad.
www.unir.net



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	LOGROÑO	6. el día the/le	16/02/2018
7. por by/par	MERINO RAMIREZ, RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2018/002335		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  MERINO RAMIREZ	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:YRiX-rHyF-CWad-ExVm

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:YRiX-rHyF-CWad-ExVm

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:YRiX-rHyF-CWad-ExVm

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

Eli Ilarraza Alonso, Jefa de la Secretaría Académica de la Universidad Internacional de La Rioja,

CERTIFICA: Que D. Juan Pablo Ruiz López, nacido en Bogotá D.C, Colombia, con pasaporte AS868460, y con acceso a esta Universidad a través de la vía de Titulado Universitario, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en la Secretaría de este Centro, tiene superados los siguientes estudios en la titulación oficial de Máster Universitario en e-Learning y Redes Sociales, titulación verificada y autorizada de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre (BOE, 30 octubre).

ASIGNATURAS	Curso y Convocatoria		Calificación		ECTS	Tipo Asignatura	Cvc*
11101 - Comunidades online, redes sociales y redes de aprendizaje	2016-2017	Ord	8,6	Notable	4.0	Obligatoria	1
11102 - Diseño y gestión de proyectos I+D+i	2016-2017	Ord	7,4	Notable	4.0	Obligatoria	1
11103 - Gestores de aprendizaje y recursos tecnológicos	2016-2017	Ord	9,3	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
11104 - Guionización y virtualización de contenidos online y multimedia	2016-2017	Ord	8,5	Notable	4.0	Obligatoria	1
11105 - Inglés científico	2016-2017	Ord	7,0	Notable	4.0	Obligatoria	1
11106 - Metodología y práctica de investigación	2016-2017	Ord	7,6	Notable	4.0	Obligatoria	1
11107 - Modelos y procesos de aprendizaje informal	2016-2017	Ord	7,3	Notable	2.0	Obligatoria	1
11108 - Usabilidad y accesibilidad online	2016-2017	Ord	8,8	Notable	4.0	Obligatoria	1
12109 - Modelos y estrategias de participación en redes sociales	2016-2017	Ord	8,7	Notable	2.0	Obligatoria	1
12110 - Diseño de juegos y simulaciones educativos	2016-2017	Ord	8,1	Notable	4.0	Obligatoria	1
12111 - Diseño y desarrollo de sistemas y redes adaptativos y colaborativos	2016-2017	Ord	8,1	Notable	4.0	Obligatoria	1
12112 - Especificaciones y estándares sobre E-Learning y TIC	2016-2017	Ext	7,0	Notable	2.0	Obligatoria	2
12113 - Razonamiento y redacción científicos	2016-2017	Ord	8,4	Notable	4.0	Obligatoria	1
12114 - Web semántica y tecnologías 2.0	2016-2017	Ord	6,0	Aprobado	4.0	Obligatoria	1
12115 - Trabajo Fin de Máster	2016-2017	Ext	7,0	Notable	10.0	Trabajo fin de Máster	1

Cvc*: Convocatorias Agotadas.

Reconocido*: Asignaturas eximidas de cursar por Reconocimiento.

1 ECTS: Equivale a 30 horas lectivas.

Media de expediente (Según R.D. 1125/2003): **7,79**

RESUMEN DE CRÉDITOS	Requeridos	Superados
Obligatorias	50	50
Trabajo fin de Máster	10	10
TOTAL	60	60

**LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ, identificado(a) con CC., número 1022355228 y número de registro EK201210882308, estudiante del programa de LICENCIATURA EN MATEMATICAS de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, presentó el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, el 03 de junio de 2012.

JUAN PABLO RUIZ LOPEZ, hace parte del listado de mejores estudiantes, SABER PRO*, del primer periodo del año 2012 en el grupo de referencia de EDUCACIÓN, en las siguientes pruebas:

N°	PRUEBA
1	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO
2	LECTURA CRÍTICA

* La metodología de selección se describe en el decreto 2636 de 2012.
(www.icfes.gov.co/exámenes/saber-pro/informacion-general/normatividad)

Para más información puede consultar nuestra página www.icfes.gov.co.

La presente se expide a los 29 días del mes de junio de 2016

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



www.icfes.gov.co
Líneas de atención al usuario:
Bogotá: (571) 3077008
Gratuita Nacional: 018000110858



RESULTADOS SABER PRO

REGISTRO N°:	EK201210882308	APELLIDOS Y NOMBRES:	RUIZ LOPEZ JUAN PABLO
IDENTIFICACIÓN:	1022355228	MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C.
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	PROGRAMA:	LICENCIATURA EN MATEMATICAS

GRUPO DE REFERENCIA: EDUCACIÓN

PRIMERA SESIÓN									
RESULTADOS EN LOS COMPONENTES GENÉRICOS									
Módulo	INDIVIDUAL			GRUPO DE REFERENCIA			NACIONAL		
	Puntaje	Nivel	Quintil	N	Promedio	Desviación	N	Promedio	Desviación
INGLÉS	10,2	A2	IV	9551	9,8	1,5	102787	10,1	1,3
ESCRITURA	11,4	6	V	9154	10,2	1,0	101308	10,1	1,0
RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	12,8		V	9551	9,6	0,8	102787	10,0	1,0
COMPETENCIAS CIUDADANAS	10,2		IV	9551	9,8	1,0	102787	10,0	1,0
LECTURA CRÍTICA	11,1		V	9551	9,8	1,0	102787	10,0	1,0

SEGUNDA SESIÓN									
RESULTADOS POR MÓDULOS ESPECÍFICOS COMUNES									
Módulo	INDIVIDUAL			GRUPO DE REFERENCIA			NACIONAL		
	Puntaje	Nivel	Quintil	N	Promedio	Desviación	N	Promedio	Desviación
ENSEÑAR	10,3		III	9549	10,0	1,0	10599	10,0	1,0
EVALUAR	10,3		III	9549	10,1	1,0	11394	10,0	1,0
FORMAR	11,0		V	9549	10,0	1,0	10599	10,0	1,0
ENSEÑAR, EVALUAR Y FORMAR*	10,7		IV	9549	10,0	1,0	10599	10,0	1,0

* Este es el resultado de analizar conjuntamente estas pruebas, no corresponde a un promedio de los resultados independientes.

Nivel: Nivel de Desempeño Quintil: Indica el quintil del Evaluado en el Grupo de Referencia
 N: Número de Evaluados Desviación: Desviación Estándar

Para mayor información consulte la descripción de los resultados.